

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2017-00462
Demandante:	EDGAR ENRIQUE TOVAR PARRA
Demandado:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.
ASUNTO:	Requerimiento

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que la entidad demandada, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 27 de febrero de 2019, esto es, **revisar** los parámetros de conciliación, conforme a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, plasmados en la certificación aportada en dicha audiencia y, **efectuar** la liquidación de la propuesta de conciliación, en el evento de ajustarse a tales criterios, por secretaría requiérase a la entidad a fin de que allegue a este Despacho, la documentación y/o información solicitada.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**

**JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>12</u> de fecha <u>10/04/19</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
<u>qm</u>	
La Secretaria,	_____
11001-33-35-013-2017-00462	

